



EXCMO. SR. CONSEILLERO DE EDUCACIÓN
DON JESUS VAZQUEZ ABAL

27 de Septiembre de 2010.

Nuestras Organizaciones han tenido conocimiento que el Exc. Sr. Ministro de Educación: D. Ángel Gabilondo Pujol ha anunciado que el próximo día 28 de Septiembre de 2010, el Ministerio que Él dirige, mantendrá una reunión con todas las Comunidades Autónomas, en la que se presentarán 17 programas de cooperación entre el Estado y las CC.AA.

Habida cuenta de la importancia de esta reunión, desde la A.G.T.L – Asociación Gallega de Técnicos Superiores Sanitarios y desde FESITESS-GALICIA – Federación Sindical de Técnicos Superiores Sanitarios de Galicia, queremos insistir una vez más, en la necesidad de adaptación de nuestros estudios de Laboratorio – Anatomía Patológica, y de Imagen para el diagnóstico – Radioterapia, a la realidad de la Unión Europea, sobre la base del Acuerdo de Bolonia (Espacio Europeo de Educación Superior)

Como Vd. bien sabrá, nuestros estudios actualmente están ubicados en la Formación Profesional de Grado Superior, en España; es decir, con un nivel de estudios más bajo que en el resto de Estados de la Unión Europea.

En estos años, el Gobierno ha puesto en marcha sendos Grupos de trabajo o de análisis, para tratar de estudiar la realidad de estos profesionales a nivel laboral y a nivel educativo, en su aplicación al Espacio Europeo de Educación Superior, y a la libre circulación de los Técnicos Superiores de la rama sanitaria, por la Unión Europea.

Actualmente, la única vía posible para solucionar el problema existente, principalmente con los Técnicos Superiores de Laboratorio, y de Anatomía Patológica, por un lado, y los Técnicos Superiores de Imagen para el diagnóstico y de Radioterapia, por el otro, es ubicar sus enseñanzas en el ámbito universitario, mediante sendas Carreras de Grado universitarias, tal y como están diseñadas en Europa.

Actualmente, 5 Universidades Españolas han implantado ya como carrera oficial de Grado, la de “Laboratorio Biomédico”, o Ciencias Biomédicas” (área de Ciencias de la Salud) en el año lectivo 2009 – 2010. Ahora, en Septiembre de 2010, ya ha comenzado el 2º año de estudios, para las 5 Universidades aludidas, en esta Carrera. Los estudios de “Laboratorio Biomédico” son los estudios que cursan los Técnicos Superiores de Laboratorio, en el resto de Países de la Unión Europea. (con 180 ECTS – 240 ECTS). Ello se recoge en el Informe Oficial encargado por el propio Ministerio de Sanidad, titulado: “Informe de Síntesis. La Profesión de Técnico Especialista de Laboratorio Clínico y Radiología Médica en Europa. Situación actual y principales tendencias de evolución “ (23 – Agosto – 2006). En ese mismo Informe, se reconoce que los Técnicos Superiores Españoles, no pueden realizar Cursos Masters de Especialización.

Es decir, en estos momentos, nos encontramos con que el Ministerio de Educación, está “produciendo” 2 títulos, para el Área de Laboratorios, que en la práctica son los mismos. Al igual, ocurre con los títulos de grado de Nutrición Humana, y con el de F.P. de Grado Superior de Dietética y Nutrición. En estas titulaciones, la situación en cuanto a la dicotomía existente, es más larga en el tiempo.

Por todo lo expuesto anteriormente, le pedimos:

- a) Que tenga a bien, someter esta situación en la próxima reunión del día 28 de Septiembre, para su análisis y pronta solución al grave problema existente con nuestros estudios, y que dificultan enormemente la equiparación de nuestros estudios en la Unión Europea, y el libre tránsito de los trabajadores en la misma.
- b) Se inste a los Ministerios de Sanidad, y de Educación a que a la mayor brevedad posible, se pongan en marcha las medidas procedentes, para que se apruebe un sistema de homologación o equiparación (mediante cursos de nivelación, pruebas de examen, tiempo trabajado, ...) entre las titulaciones de Graduado en Ciencias Biomédicas y Técnico Superior de Laboratorio de diagnóstico clínico – Anatomía Patológica & Citología, por un lado; y por el otro, entre las titulaciones de Graduado en Nutrición Humana, y de Técnico Superior en Dietética y Nutrición.
- c) Así mismo, se inste, a que a la mayor brevedad se apruebe la Carrera de Grado universitaria de Imagen para el diagnóstico y Radioterapia. Proponiendo de igual manera, un sistema de reconocimiento de homologación para los Técnicos Superiores de Imagen para el diagnóstico y Radioterapia.
- d) Por último, se hagan las modificaciones oportunas en la LOPS (Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias) tal y como lo indica esta misma norma en su Disposición transitoria 3ª, punto 1º; para dar cabida a las nuevas Profesiones de Graduado en Ciencias Biomédicas, y en Imagen para el diagnóstico – Radioterapia; modificando las actuales titulaciones de F.P. de Grado Superior en la rama sanitaria, nombradas anteriormente.

Atentamente,

Carmela Bas Méndez
Presidenta

